



LEY N° 271

DEFENSA DEL CONSUMIDOR: ADHESION DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 24.240.

Sanción: 29 de Diciembre de 1995.
Promulgación: 09/01/96. D.P. N° 43.
Publicación: B.O.P. 12/01/96.

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los términos de la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.